



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2005	Martes 5 de abril	Número 64

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 6. 192/2005. Pág. 2.
De Briviesca núm. 1. 44/2005. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 1. 260/2003. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 99/2004. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 3 y 4.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León.
Sala de Burgos. Pág. 4.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Pág. 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero (09/03). Págs. 5 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 7 y ss.
Burgos. Servicio de Tributos. Pág. 9.
Burgos. Servicio de Inspección. Págs. 9 y 10.
Aranda de Duero. Unidad de Recaudación. Pág. 10.
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Págs. 10 y 11.
Briviesca. Tesorería Municipal. Pág. 11.
La Gallega. Pág. 11.
Busto de Bureba. Modificación de ordenanzas. Pág. 11.
Valle de Losa. Pág. 11.
Oña. Pág. 11.
Atapuerca. Págs. 11 y 12.
Villalbilla de Burgos. Pág. 12.

Medina de Pomar. Págs. 12 y 13.

Santa María del Mercadillo. *Ordenanza fiscal del impuesto sobre contribuciones especiales*. Págs. 13 y ss.

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad La Yecla. Pág. 12.

ANUNCIOS PARTICULARES

Camara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro.
Págs. 16 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 18 y 19.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 19 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Págs. 21 y 22.
Burgos. Concejalía de la Mujer. Pág. 22.
Miranda de Ebro. *Subasta de la enajenación de aprovechamientos forestales en el monte número 603 denominado «El Monte»*. Pág. 22.
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 22.
Torresandino. Págs. 22 y 23.
Valle de Sedano. *Subasta de las obras denominadas «Centro de Interpretación de la Naturaleza en Sedano»*. Pág. 23.
Revilla Vallejera. Pág. 23.
Quintanilla del Coco. Pág. 23.
Peral de Arlanza. Pág. 24.
Baños de Valdearados. Pág. 24.
Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 24.
Monasterio de la Sierra. Pág. 24.
Fuentemolinos. Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.
Las Vegas de Bureba. Pág. 22.
Castresana. *Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.203*. Págs. 23 y 24.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0600216/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 192/2005 AU.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Don Luis Lorenzo Eustaquio Orban González.

Procurador: Don Fernando Santamaría Alcalde.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de expediente de dominio. Reanudación del tracto 192/2005, a instancia de don Luis Lorenzo Eustaquio Orban González, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado Juez, don Juan Carlos Juarros García.

En Burgos, a 8 de marzo de 2005.

Dada cuenta, recibido el presente escrito presentado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, con la copia de poder únase a los autos de su razón, teniéndose por personado a referido Procurador en virtud de dicha copia de poder presentado entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma y modo que dispone la Ley.

Se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de don Luis Lorenzo Eustaquio Orban González, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud de la copia del poder presentado.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, y cítese a los titulares registrales de la finca objeto de autos, doña María Monge Caballero y don Baltasar García Calzada, a la persona a cuyo nombre figura catastrada don Luis Lorenzo Eustaquio Orban González, a doña Angela Monge Villamañán y doña Presentación Monge Villamañán, como personas de quienes procede la mitad indivisa de la finca urbana objeto del expediente, así como a doña Virginia Sanz Díez y doña María del Carmen Jimeno Cerezo, como personas que ocupan como arrendatarias o inquilinas, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce y convocando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, Diario de Burgos y Ayuntamiento de Avellanosa del Páramo (Burgos), para que dentro del término expresado puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, asistidos de Abogado, dado el valor de la finca a que se refiere. Entréguese estos últimos despachos a la parte actora con facultad para intervenir en su diligenciado.

Para la citación a doña Presentación Monge Villamañán y doña Angela Monge Villamañán, líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Avilés (Asturias).

Para la citación a doña Virginia Sanz Díez y doña María del Carmen Jimeno Cerezo, remítase cédula a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad.

Los edictos servirán, en cualquier caso, para citar a cualquiera de las personas indicadas o sus herederos, en su caso, de las que constando domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

Para el emplazamiento de los demandados herederos desconocidos e inciertos, procédase a publicar edictos en los lugares antes referidos.

Respecto a la prueba propuesta por otrosí, se acordará en el momento procesal oportuno.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.^a, el Magistrado Juez. — Doy fe, el Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a las personas en el mismo referido se extiende el presente en Burgos, a 10 de marzo de 2005. — El Secretario, Julio Lucas Moral.

200502033/2140.— 136,00

Juzgado de Instrucción número uno

52950.

Juicio de faltas: 260/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0101253/2003.

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 260/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 11 de febrero de 2004.

Vistos por don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de los de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 260/2003, en los que han sido partes el Ministerio Fical y como implicados doña M.^a Isabel Tobar Palacios como denunciante y como denunciado don Abel Tajadura Martínez; en virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Abel Tajadura Martínez de las faltas de daños y usurpación por las que venía siendo denunciado a esta causa, con costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Isabel Tobar Palacios y don Abel Tajadura Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 15 de marzo de 2005. — El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

200502245/2249.— 68,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09056 1 0100334/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 44/2005.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D. Vicente Hernández Aguirre y D. Javier Hernández Aguirre.

Procuradora: Doña Natividad Santo Tomás Zotes.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 44/2005, a instancia de don Vicente Hernández Aguirre y don Javier Hernández

Aguirre, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Una casa radicante en el pueblo de Castil de Peones y su barrio de Abajo, calle Isabel II, señalada con el número 1, que linda por la derecha, casa de este caudal; izquierda, camino; espalda o fachada posterior, la carretera general de Irún.

La mencionada finca consta inscrita al folio 14, del tomo 353 general del archivo, libro 6 del Ayuntamiento de Castil de Peones, finca número 687, inscripción 4.^a.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 25 de febrero de 2005. – El Secretario (ilegible).

200502140/2141.– 56,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300099/2004.

01000.

N.º autos: Dem. 99/2004.

N.º ejecución: 261/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Don Eugenio Martín Ramos y don Efraín Gutiérrez Vilan y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 261/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Almudena Sedano Burgos, contra don Eugenio Martín Ramos y don Efraín Gutiérrez Vilan, sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes, propiedad de los ejecutados:

– Ingresos que se produzcan en las cuentas de la titularidad de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario en las Entidades Bancarias Caja Burgos, Caixa D'Estalvis i Pensions de Catalunya, La Caixa y Caja Círculo, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o

generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º, 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Asimismo, líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, a fin de que se informe sobre todos los vehículos de los ejecutados de los que se tenga constancia, y las cargas que pesan sobre ellos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Eugenio Martín Ramos, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 17 de marzo de 2005. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200502093/2142.– 124,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 8 de marzo de 2005. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200501808/1812.– 82,50

* * *

Órgano que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Pza. Bilbao, 3, 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13093016-J Sancha Tomé, Ana María C/ Santa Clara, n.º 41, piso 4 B 09002 Burgos	09-DIR2-SYD-LDO-04-000058 Liq. Donaciones
13097784-C Sánchez Hernando, Santiago C/ Cervantes, n.º 22, piso 4 B 09002 Burgos	09-DIR2-INC-REC-04-000118 Recursos Servic. Territoriales

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13097745-G Ordóñez Sánchez, Susana C/ Estuario, n.º 4 47008 Valladolid	09-DIR2-INC-REC-03-000059 Recursos Servic. Territoriales
12931421-Q Angulo Bartolomé, Elisa C/ Europa, n.º 10, piso 3 B 09001 Burgos	09-DIR2-SYC-LSU-03-000603 Liq. Sucesiones
19348771-K Paredes Ruiz, Juan Pb. Gabanes, s/n. 09212 Valle de Tobalina Burgos	09-DIR2-SYC-LSU-03-000984 Liq. Sucesiones
71276126-T Pastor Arauzo, Agar C/ Pozanos, bloque 6, n.º 11 09006 Burgos	09-IND2-TPA-LTP-03-000729 Liq. Transmisiones Patrimoniales
13147503-J Camarero Ortega, Alfredo Ps. Los Cubos, n.º 13, piso 2 B 09003 Burgos	09-IND2-TPA-LTP-03-000781 Liq. Transmisiones Patrimoniales
13041172-B Ortiz San cristóbal, Fco. Javier C/ Santa Gema, n.º 28, Esc. 5, piso 4 C 29640 Fuengirola (Málaga)	09-IND2-TPA-LTP-02-000197 Liq. Transmisiones Patrimoniales

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 15 de marzo de 2005. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200502029/2034. — 75,00

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H., Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Merindades de Castilla, 4, 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13239604-E González Martínez, Benita Pb. Quecedo de Valdivielso, s/n. 09559 Mer. de Valdivielso (Burgos)	09-DVRY-SYD-LSU-04-000506 Liq. Sucesiones
30670144-N García Domínguez, David Gr. Aiegas, número 36, piso 3 izd. 48530 Ortuella (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LTP-04-000207 Liq. Transmisiones Patrimoniales
13274328-Q Martínez Gómez, Julián C/ Butrón, n.º 1, esc. 4 48013 Bilbao (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LTP-03-000393 Liq. Transmisiones Patrimoniales

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
30670144-N García Domínguez, David Gr. Aiegas, número 36, piso 3 izd. 48530 Ortuella (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LTP-03-000449 Liq. Transmisiones Patrimoniales
30670144-N García Domínguez, David Gr. Aiegas, número 36, piso 3 izd. 48530 Ortuella (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LAJ-03-000235 Liq. Actos Jurídicos Document.
30670144-N García Domínguez, David Gr. Aiegas, número 36, piso 3 izd. 48530 Ortuella (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LTP-03-000360 Liq. Transmisiones Patrimoniales

MINISTERIO DE HACIENDA

**TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON**

Sala de Burgos

Citación para notificación, mediante entrega o depósito, de la interesada, en la reclamación económico-administrativa que se relaciona en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre (B.O.E. del 18), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a la interesada, o sus representantes, que se relaciona en el anexo, para ser notificada mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

La interesada, o sus representantes, deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, número 39, 1.ª planta, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer para proceder a la entrega del acto administrativo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, quedando una copia del acto formalmente depositada en el expediente.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 del citado texto legal, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido la interesada, o su representante, se la tendrá por notificada de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que la asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Anexo.—

N.I.F.: 13.059.423.

Apellidos y nombre: Villamartín Santiago, Isidora.

Reclamación n.º referencia: 9/942/2004.

Burgos, a 11 de marzo de 2005. — Por delegación del Secretario, la Jefe de Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200502008/2035. — 45,00

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA PROVINCIAL DE ADUANAS
E IMPUESTOS ESPECIALES

Se ha intentado notificar al interesado el contenido del acto de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. por correo certificado tal y como dispone el artículo 105 de la Ley 230/1963 (actualmente 110 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), sin haberse podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales en Burgos.

Lugar: Calle Vitoria, 39-2.ª planta, 09071 Burgos.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para conocer el contenido íntegro del acto a notificar. De no hacerlo así, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer y con el alcance previsto en el apartado 3 de dicho artículo 112.

Notificaciones pendientes. —

Procedimiento: Expediente sancionador; uso indebido de gasóleo bonificado.

Interesado en el procedimiento (obligado tributario): Construcciones y Excavaciones Erriberri, con N.I.F.: B31258346 y domicilio fiscal en calle Brigada Esparza, 7, 31390 Olite (Navarra).

Referencia de notificación:

— Propuesta de resolución de expediente sancionador 092004000139.

Burgos, a 3 de marzo de 2005. — El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE., Fco. Javier Marcos Treviño.

200501869/1872.— 39,00

Se ha intentado notificar al interesado el contenido del acto de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. por correo certificado tal y como dispone el artículo 105 de la Ley 230/1963 (actualmente 110 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), sin haberse podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales en Burgos.

Lugar: Calle Vitoria, 39-2.ª planta, 09071 Burgos.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para conocer el contenido íntegro del acto a notificar. De no hacerlo así, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer y con el alcance previsto en el apartado 3 de dicho artículo 112.

Notificaciones pendientes. —

Procedimiento: Expediente sancionador; uso indebido de gasóleo bonificado.

Interesado en el procedimiento (obligado tributario): Fuentes Montero, Emiliano, con N.I.F.: 05892098G y domicilio fiscal en calle Párroco Isidoro Castellán, 45, 2.ª, 13400 Almadén (Ciudad Real).

Referencia de notificación:

— Propuesta de resolución de expediente sancionador 092004000070.

Burgos, a 3 de marzo de 2005. — El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE., Fco. Javier Marcos Treviño.

200501870/1873.— 39,00

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 112 y 102 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. Condado de Treviño, número 1, Miranda de Ebro (Burgos).

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Not. Tram. Aud. y Prop. Liquid.

Órgano responsable: Gestión T.

Apellidos y nombre (o razón social): Magalhaes Soares, Sergio.
N.I.F./C.I.F.: X2193602T.

Concepto: I.R.P.F./2001.

Burgos, a 10 de marzo de 2005. — El Delegado de la A.E.A.T., Adrián F. Montejo Jiménez.

200501952/1939.— 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA
DE ARANDA DE DUERO (09/03)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de noviembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de

Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (09/03), con domicilio en la calle Barrio Nuevo, 30, de Aranda de Duero, teléfonos 947 507 488, 947 507 489, fax 947 507 487, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos que se notifican. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 11 de marzo de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200502047/2043.- 174,00

* * *

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º EXPED.	N.º DOCUMENTO
AGUEDA CURA, ALICIA	MALDONADO, 2 3	09400	ARANDA DE DUERO	09030400084686	090331304002997328
ALONSO GIL, JESUS	BOMBEROS VOLUNTARIOS	09340	LERMA	09030400055788	090331305000164402
ALVES VAZ, EDUARDO	LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	09030400087922	090331304003026832
ALVES VAZ, EDUARDO	LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	09030500005905	090321805000156823
AÑORBE BLASCO, PEDRO JAVIER	SAN GREGORIO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	09030300055761	090331304002659646
ARIAS CIRO, CARLOS ARTURO	PISUERGA, 3 1E	09400	ARANDA DE DUERO	09030400013857	090331305000153991
ARRANZ VALLEJO, JUAN CARLOS	XXV AÑOS DE PAZ, 7	09300	ROA	09030400024769	090331304002660858
AUGUSTO, JOSE	PISUERGA, 3 1E	09400	ARANDA DE DUERO	09030400041947	090331305000154496
AVILES MARTINEZ, MARIA CARMEN	PLAZA PUERTAS DEL PESO, 1	09343	VILLAHoz	09030500006006	090321805000156924
BARRUL BARRUL, MIGUEL	CTRA. SORIA	09400	ARANDA DE DUERO	09030400058216	EMB. SALARIO
BARRUL MUÑOZ, CORAL	CTRA. SORIA	09400	ARANDA DE DUERO	09030400058216	EMB. SALARIO
BORJA JIMENEZ, EMILIA	PLAZA SOROLLA, 4 4A	09400	ARANDA DE DUERO	09030300056468	090350104000209485
CABORNERO GAGO, RODRIGO	CTRA. ROA-FUENTECEN	09300	ROA	09030400049829	090331304002617917
CARRERAS ANDRES, SERGIO M.	PLAZA LA OLMA, 1	09318	NAVA DE ROA	09030400056394	090331305000154702
COLINA DE LA HERA, ANTONIO	EUROPA, 3 1C	09001	BURGOS	09030400049930	090331304003025620
CORRAL MARTINEZ, GONZALO	PLAZA EL GRECO, 3 1A	09400	ARANDA DE DUERO	09030400047910	090336604002753313
CRUCHON, LAURENT	CTRA. PALENCIA, 21	09400	ARANDA DE DUERO	09030300076777	090331305000216942
CRUCHON, LAURENT	CTRA. PALENCIA, 21	09400	ARANDA DE DUERO	09030300076777	090331305000199057
DIAZ HERRERA, MARIA GEMA	CARREQUEMADA, 100	09400	ARANDA DE DUERO	09039800038428	090336604003053306
DOMINGUEZ RINCON, JOSE ANTONIO	ALAMEDA, 2 2A	09400	ARANDA DE DUERO	09030400061650	090331304002664696
DUAL BORJA, ABRAHAM	AVDA. BURGOS, 14 4	09400	ARANDA DE DUERO	09030300060007	090331304003025216
DUAL BORJA, ABRAHAM	AVDA. BURGOS, 14 4	09400	ARANDA DE DUERO	09030300060007	090331305000198956
DUAL FERNANDEZ, ANGEL	PLAZA SOROLLA, 4 4A	09400	ARANDA DE DUERO	09030300056468	090350104000209485
DUAL JIMENEZ, ANGEL	ORFEON ARANDINO, 6 3 6D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400063337	090331304002571639
ELECTRICIDAD REYBU, S.L.	PLAZA ALONSO MARTINEZ, 8 1	09003	BURGOS	09030400077212	090331304003035421
ELECTRICIDAD REYBU, S.L.	PLAZA ALONSO MARTINEZ, 8 1	09003	BURGOS	09030400077212	090331304003026024
ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	GENERAL MOLA, 23 BJ.	09340	LERMA	09030400064579	090331304002665003
ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	GENERAL MOLA, 23 BJ.	09340	LERMA	09030400064579	AMP. EMB. SALARIO
ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	GENERAL MOLA, 23 BJ.	09340	LERMA	09030400064579	EMB. VEHICULO
ESTEBANEZ BRAVO, FERNANDO	VILLADIEGO, 6 BJ.	09400	ARANDA DE DUERO	09030400070643	090331304002697335
EUROPEAN PRADEX SERVICES, S.L.	C/ OBDULIO FERNANDEZ, 5 4.º F	09006	BURGOS	09030600014627	090331304002695012
GALVAN ARIAS, MARIA CASILDA	SANTA MARGARITA, 7 2I	09400	ARANDA DE DUERO	09030400046088	090331305000121861
GALVAN ESPEJA, JORGE	C/ SOL DE LAS MORERAS, 2 2.º I	09400	ARANDA DE DUERO	09030400024264	090331304002570831
GALVAN ESPEJA, JORGE	C/ SOL DE LAS MORERAS, 2 2.º I	09400	ARANDA DE DUERO	09030400024264	090331304003025418
GALVAN ESPEJA, JORGE	C/ SOL DE LAS MORERAS, 2 2.º I	09400	ARANDA DE DUERO	09030400024264	090331305000154193
GARCIA ALEGRIA, JOSE	TORDOMAR	09341	TORDOMAR	09030400021941	090331304002660757
GARCIA ALEGRIA, JOSE	TORDOMAR	09341	TORDOMAR	09030400021941	EMB. SUBVENCION
GARCIA ALEGRIA, JOSE	TORDOMAR	09341	TORDOMAR	09030400021941	090331305000154092
GIL REVILLA, JOSE ALBERTO	C/ HOSPICIO, 18 4.º C	09400	ARANDA DE DUERO	09030400047809	090331304002617816
GIL REVILLA, JOSE ALBERTO	C/ HOSPICIO, 18 4.º C	09400	ARANDA DE DUERO	09030400047809	090331304002662171
GIL REVILLA, JOSE ALBERTO	C/ HOSPICIO, 18 4.º C	09400	ARANDA DE DUERO	09030400047809	090331304002695517
GIL REVILLA, JOSE ALBERTO	C/ HOSPICIO, 18 4.º C	09400	ARANDA DE DUERO	09030400047809	090331305000217346
GOMEZ CANO, SERGIO	SANTA MARGARITA, 1 1 3	09400	ARANDA DE DUERO	09030400079030	090331504002717644
GONZALEZ RILOVA, RAFAEL	RINCONADA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	09030400035378	090331304002661363
GONZALEZ RILOVA, RAFAEL	RINCONADA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	09030400035378	090331504002738559
GUACANEME APONTE, M. ANGELES	PICASSO, 3 2.º E	09400	ARANDA DE DUERO	09030300003827	090331304002570528
GUTIERREZ MONTERO, EDUARDO MIG.	HONTANAR, 2	09400	ARANDA DE DUERO	09030400067108	090331304002665104
GUTIERREZ MONTERO, EDUARDO MIG.	HONTANAR, 2	09400	ARANDA DE DUERO	09030400067108	090331304002620341
GUTIERREZ MONTERO, EDUARDO MIG.	HONTANAR, 2	09400	ARANDA DE DUERO	09030400067108	090331304002620442
HERNANDEZ GONZALEZ, ADRIAN	REAL, 12	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	09030400055889	090331304003025721
IONUT MERCEA, ADRIAN	SAN VICENTE, 12	09300	ROA	09030400088427	090331304002997631
JIMENEZ BORJA, ELEAZAR	C/ ORFEON ARANDINO, 4 3.º 2I	09400	ARANDA DE DUERO	09030400058115	090331304002663888
JIMENEZ JIMENEZ, ENCARNACION	C/ SAN ANDRES, 14	09400	ARANDA DE DUERO	09030400013655	090331304002660555
JIMENEZ MONTOYA, LORENA	PIZARRO, 10 3 DCH.	09400	ARANDA DE DUERO	09030400045482	090331304002617412
LEAL PASTOR, JOSE ANTONIO	RINCONADA, 7 2	09400	ARANDA DE DUERO	09030300042223	090331304002616604

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º EXPED.	N.º DOCUMENTO
LEAL PASTOR, JOSE ANTONIO	RINCONADA, 7 2	09400	ARANDA DE DUERO	09030300042223	090331305000198653
MAHMOOD, SHAFQAT	AV. CONSTITUCION, 58 1B	09007	BURGOS	09030400088225	090331305000155308
MARTIN MARTIN, JUAN ANDRES	ROSALES, 22 4A	09400	ARANDA DE DUERO	09030500005804	090321805000156722
MENDOZA BORJA, ESTRELLA	ORFEON ARANDINO, 6 1 1D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400046290	090331304002617614
MENDOZA BORJA, ESTRELLA	ORFEON ARANDINO, 6 1 1D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400046290	090331304002661767
MENDOZA BORJA, ESTRELLA	ORFEON ARANDINO, 6 1 1D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400046290	090331304002570932
MENDOZA BORJA, ESTRELLA	ORFEON ARANDINO, 6 1 1D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400046290	090331504002716028
MENDOZA BORJA, ESTRELLA	ORFEON ARANDINO, 6 1 1D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400046290	090331504002716129
MENDOZA BORJA, ESTRELLA	ORFEON ARANDINO, 6 1 1D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400046290	090331504002716230
MENDOZA ESCUDERO, LUCIA	PEDRAJA, 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09030400070845	090331304003041885
MOLINERO ABAD, LORENZO	PERLADO CADAUIECO, 3 2D	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09030400038412	090331304002661565
MONTOYA JIMENEZ, EMILIO	CAYO GARCIA, 8 2A	09300	ROA	09030400083979	090331304002997227
MORENO BENITO, AURELIANO	CTRA. EL PALACIO, 28	09300	ROA	09030400077717	090331304002665609
MORENO BENITO, AURELIANO	CTRA. EL PALACIO, 28	09300	ROA	09030400077717	090331504002809792
ORTEGA MARTIN, JUAN ANTONIO	CTRA. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	09030400033661	090331304002617210
ORTEGA MARTIN, JUAN ANTONIO	CTRA. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	09030400033661	090331304002661262
PARRA FERNANDEZ, FEDERICO	CARRASOTILLO	09311	LA HORRA	09030400072259	090331304002621250
PARRA FERNANDEZ, FEDERICO	CARRASOTILLO	09311	LA HORRA	09030400072259	090331304002665306
PARRA FERNANDEZ, FEDERICO	CARRASOTILLO	09311	LA HORRA	09030400072259	090331504002717442
PEREIRA DOS SANTOS, CANDIDA	LA COLONIA (BOD. MARTIN BE	09400	ARANDA DE DUERO	09030400069128	090331304002572043
PETROV GORANOV, DANAIL	CARMEN, 3 1	09340	LERMA	09030400062862	090331304002996823
PINZON, JOSUE DAVID	FINCA TORREMILANOS	09400	ARANDA DE DUERO	09030400046900	090331304002571033
RIOL PEREZ, MARIA LORETO	PZ. LA RIBERA, 5 BJ.	09400	ARANDA DE DUERO	09030100037115	090331304002570427
RIOL PEREZ, MARIA LORETO	PZ. LA RIBERA, 5 BJ.	09400	ARANDA DE DUERO	09030100037115	090331304002996722
RIVERA OCA, FERMIN	FRANCISCO SALINAS, 22 2A	09003	BURGOS	09030400038816	090331304002661666
RIVERA OCA, FERMIN	FRANCISCO SALINAS, 22 2A	09003	BURGOS	09030400038816	090331305000200370
RIVERA OCA, FERMIN	FRANCISCO SALINAS, 22 2A	09003	BURGOS	09030400038816	090336605000112060
RODRIGUEZ SOSA, CARLOS	C/ SANTA LUCIA 4 2.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400064175	090331304002664601
ROJO CAMARERO, ROBERTO	C/ SORIA, 41 BAR	09400	ARANDA DE DUERO	09030300077585	090331304002659648
ROJO CAMARERO, ROBERTO	C/ SORIA, 41 BAR	09400	ARANDA DE DUERO	09030400077585	090331304002570629
RUBIO DE LA CRUZ, ANGEL	ORFEON ARANDINO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	09030400046492	090331304002661868
RUIZ DIAZ, ADRIANA	PLAZA PADRE CLARET, 5 1 2	09400	ARANDA DE DUERO	09030500006107	090321805000157025
RUIZ MARTIN, MARIA CARMEN	SANTO DOMINGO, 6 3B	09340	LERMA	ELENA ORCAJO	EMB. SALARIO
S.I. E. ALONSO ALADRO, J. ALO	AVDA. LA PAZ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	09030400090952	090321804003035724
SANCHEZ GARCIA, MANUEL	PIO BAROJA, 17	09400	ARANDA DE DUERO	09030500003174	090321805000028093
SANCRISTOBAL GIL, JULIO	REAL	09451	CALERUEGA	09030400047304	090331304002662070
SANCRISTOBAL GIL, JULIO	REAL	09451	CALERUEGA	09030400047304	090331305000200471
TANGO SALAMANCA, S.L.	ISILLA, 25 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09030400083474	090331304003035522
TANGO SALAMANCA, S.L.	ISILLA, 25 BJ	05400	ARANDA DE DUERO	09030400083474	050331305000217548
TORRE FERNANDEZ, ISABEL	PALACIO, 48 2A	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09030200025725	090331304002658838
TORRE FERNANDEZ, ISABEL	PALACIO, 48 2A	09000	SALAS DE LOS INFANTES	09030200025725	090331305000198148
TSEKOV YONCHOVSKI, IVAYLO	C/ SAN ANTON, 30 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09030400069633	090331504002717341
TSEKOV YONCHOVSKI, IVAYLO	C/ SAN ANTON, 30 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09030400069633	090331304002571033
TSEKOV YONCHOVSKI, IVAYLO	C/ SAN ANTON, 30 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09030400069833	090331304002572245
VALMAYOR BREZO, JUAN CRUZ	LACILLA	09228	PRESENCIO	09030400064377	090331304002664902
VELASCO FUENTENEYRO, INMACULADA	PIZARRO, 16 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09030400000622	090331305000153688
VIANBARSAN, S.L.	AUDIENCIA, 3 BJ	09340	LERMA	09030400074683	090331304003025822

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, - Plaza Mayor, sin número, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento Administrativo de Apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º Exp.	Contribuyente	D.N./C.I.F.
204665	ALBERT SAN JOSE, JOSE ALFONSO	12879511V
213883	ALVAREZ PALACIO DEL, LUCIA	13157153A
213449	AMORIN RONDEAU, ELBIO MARCEL	X0725928W
158965	ANDRES SANTOS, JOSE SALVADOR	1333661Y
160371	ANTOLIN ARNAIZ, GREGORIO	71281495X

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
72804	ARNANZ ACON, ANUNCIACION	71254618C
213505	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	25694301N
110626	AUBESO RENEDO, PEDRO	13051067Q
213615	BALDA ECHEVARRIA, ANGEL	13153956A
215428	BAÑALES HERRERA, ANGEL	14501731R
203926	BARREDO COLINA, JESUS	13083237D
213444	BARRIO MARTORELL, MANUEL DEL	18026946Y
92858	BONACHIA CASTILLO, NICOLAS	13119208P
211308	BUSTO QUINTANA, MARIA BELEN	13160644K
216756	CABRERO ROMAN, AMADOR	11691012C
213972	CARNERERO SANCHO, FRANCISCA	71291439H
213567	COCA DIEZ, ANTONIO AURELIO	13125950B
101389	COSTA RAJA, BERNARDINO	38716104C
212941	DELGADO CARBALLERA, JAVIER	13086744C
214437	DIEZ LEJARRETA, PABLO	28897D
203015	ESCOBAL SUSPERREGUI, FRANCISCO JAVIER DE	13057214E
209500	ESTEBAN LAZARO, ALFREDO	13111212Q
215225	ESTEBAN VALLEJO, LUIS FERNANDO	12774633L
79582	FEO MARTIN, PEDRO	13128307E
216858	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	70791613M
55815	FIGUEIRAS VILARIÑO, ANTONIO	13054516S
64411	GALLO RONDA, M.ª ANGELES	13054865L
130589	GARCIA GUTIERREZ, MARIA JESUS	13145549Z
202787	GOMEZ MARTINEZ, MARTIN	13169203R
206064	GOMEZ YAGÜE, JAVIER	13143922C
84556	GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS	13084650L
206665	GONZALEZ PINILLA, JURDAN	16070079W
203828	GONZALEZ SANTAMARIA, DAVID	71265541H
213939	GRUJALVO GONZALEZ, LORENZO	13015666N
211511	GÜEMES LADRERO, SERGIO	71342369A
62554	GUTIERREZ GOMEZ, JOSE BENJAMIN	9711908C
213537	GUTIERREZ GOMEZ, MIGUEL	46876087V
213510	HERAS ORTEGA, RAFAEL	13137683Z
212666	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	13115978K
214708	IZQUIERDO ANTIGÜEDAD, AURORA	13059915D
215224	LARA GARCIA, OLALLA	45572197C
215143	LLORENTE RAMOS IZQUIERDO, JOSE	52479639X
213585	LOPEZ DELGADO, JOSE ANTONIO	13168623L
207474	LOZANO IBEAS, DIEGO	13136510Z
215268	MARTIN ESPINA, ANTO.	2609623C
210998	MARTINEZ AHEDO, ROSA MARIA	13059125R
213108	MARTINEZ ALONSO, RODRIGO	71268396K
208969	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	30610547P
214270	MATEO SOLIS, JOSE ANTONIO DE	13926115Y
213548	MERINO MARTIN, CRISTINA	71942252T
213855	MIGUELES RODRIGUEZ, TEOFILO	71615080A
216915	MOLINERO MOLINERO, RUFINO	13005191W
213704	MONTES DIAZ, FRANCISCO	13692769H
136182	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	71262052W
210012	MUÑOZ GONZALEZ, FERNANDO	71279728Z
213788	ORCAJO CAMPILLO, ANTONIO	13133616H
112956	ORTIZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	13100184M
213631	OURARHE, SAMIRA	X2037853F
212903	PASCUAL HERNANDO, JOSE RAMON	13077423Z
213095	PEÑA RODRIGUEZ, LEOCADIO CARLOS	13053058Y
36993	PEREZ LOPEZ, ESTEBAN ROBERTO	13073193Q
213869	PICON GARCIA, SERGIO	13162943C
204145	PISA HEREDIA, JAVIER	71282884L
213121	PORRES SALCES, GONZALO JOSE	16048702S
213545	RIO TORRE DE LA, RICARDO	13128754D
215802	RODRIGUEZ HERNAN, JESUS	5360331C
114835	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	1069357H
211623	RUIZ ALEGRE, JUAN ANGEL	71260715E
215174	RUIZ FERNANDEZ, JAIME	16391862S
14264	RUIZ MARTINEZ, FERNANDO	13074113Q

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
213577	SAN JOSE RODRIGUEZ, JOSE IGNACIO	13141756Q
140921	SANCHEZ GIL, JOSE ANTONIO	13068032F
211783	TAPIA LORA, JAVIER ESTEBAN	71289221P
213974	VARONA HERRERA, EDUARDO	13120229V
213791	VICARIO PAHL, SEBASTIAN	13131077D

Burgos, a 10 de marzo de 2005. — La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Lourdes Alfageme Navarro.

200501996/1986.— 148,50

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, sin número, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento Administrativo de Apremio.

Acto: Notificación contribuyente orden captura vehículos.

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
128939	ANCIBA, S.L.	B09233628
70730	ANTOLIN BLANCO, JOSE MIGUEL	13075663W
106538	ANTOLIN GOMEZ, MARIA JOSE	13103248X
48212	ANTON RUPEREZ, MARIA DOLORES	13080760Q
142069	ANTON TAMUREJO, ROBERTO CARLOS	13164291B
112638	ARCE LOPEZ, MATIAS	13113611T
142185	AUGUSTO BRAGA, JOSE CARLOS	13153850N
148493	BARCENA BARRIUSO, MARIA YOLANDA	13139785T
150339	BATISTA BENGUE, JOAO	X01095967V
150398	BERRIO JIMENEZ, CONRADO	71267182A
144422	BRONCESOL, S.L.	B09289604
129829	BUSLOMAR, S.L.	B09253063
146622	CAMPO VILLAR, JOSE MIGUEL DEL	13115335E
102838	CASADO CASADO, ANDRES	13137304A
140503	CASTRILLO ANTOLIN, BASILIO	12988000S
146282	CASTRILLO ORTEGA, JOSE	13160841B
146006	CISSE CHEIKH, AMADOU	X01397796V
146257	COMERCIAL GOMALAR, S.L.	B09300773
136834	CONSERVACION Y RENOVACION DE F., S.A.	A09269614
130798	CUEVAS APARICIO, MARIA DEL CARMEN	13143331G
142371	EVENNOR, S.L.	B0924848S
141688	FEU MENACHO, JUAN	24818284L
147878	GARCIA PEREZ, JESUS IGNACIO	13135783T
130579	GARCIA POSTEGUILLO, GREGORIO	13150607N
48928	GIL DIEZ, JOSE LUIS	13047347E
121349	GIL MARTINEZ, LUIS MIGUEL	13155999E
146238	GOMEZ CABRERIZO, MARIBEL	16781223D
102146	GUTIERREZ SANTOS, JOSE RAMON	13099116H
150479	HERAS ANTON, PEDRO DE LAS	71261244E
142181	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA NAZARET	13142951S
86704	HERNANDEZ HERNANDEZ, ALFREDO	13784914W

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
146073	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA	71270438Q
137052	HERNANDEZ JIMENEZ, ELISEO	71267176C
124159	HERNANDEZ PEREZ, ISABEL	13159222W
146620	HERNANDEZ VISARRA, BIENVENIDO	2876013R
150445	JIMENEZ HERNANDEZ, CARMEN	13165598F
67181	JIMENEZ MENDOZA, RICARDO	16554891C
285	JUAREZ SOTO, ANGEL	13043243N
150197	KOTIPAR, S.L.	B09295973
123445	LDAS, S.L.	B09221870
134996	LEAR, S.A.	A28149045
111306	LEIRO HERRERO, EUSEBIO	13077214N
140749	LIMON TEJADO, MANUEL SANTIAGO	51631692G
64854	LOPEZ YEPES, JOSE MARIA	13117592W
141594	MACHO ALONSO, ZACARIAS	523563Z
124843	MARCOS FRANCO, MARIA JESUS	13078768W
118500	MARCOS ORTEGA, JOSE IGNACIO	12227805Q
96895	MARIJUAN ORDOÑEZ, JOSE ANTONIO	13068687H
124877	MARIN CASAS, MARIA DEL PILAR	50297436R
103560	MARTINEZ FRANCO, SANTIAGO ALEJANDRO	15244669Q
149039	MATRICERIA UTILLAJE F. VARELA, S.L.	B09311549
150982	MBENGUE, CHEIKH	X01497206K
126591	MERINO PEÑA DE LA, RAFAEL	15119815Y
102615	MOLVEDRO SANTAMARIA, LUIS ENRIQUE	13078764K
97838	MORENO MARTINEZ, FRANCISCO	29788711P
133400	MUÑOZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	13154611Z
93129	NADAL ELDUAYEN, ARMANDO	13074598H
150860	NEVES CRUZ, AMARO	X01825273Q
149788	ORTEGA PEREZ, CARMELO FRANCISCO JA.	13028985Z
64816	ORTEGA VILLANUEVA, LUIS MARIANO	13050376S
79159	PALACIOS HERNANDEZ, JOSE LUIS	13085967W
150437	PASCUAL CALDERON, MARIO	13135029M
96826	PEÑA MARTINEZ, JOSE JAVIER	13148875M
142241	PEÑA ORTEGA, LAURENTINO	45422253J
146511	PEREZ BARROSO, MIGUEL ANGEL	13144440D
87111	PEREZ CUESTA, JOSE ANDRES	13130114N
148659	PEREZTREX, S.C.	G09292863
66152	PESCADOS Y MARISCOS CASTILLA, S.A.	A09035734
130839	PICON MARTINEZ, JOSE ANTONIO	13059476F
117209	PINILLA DIEGUEZ, AGUSTIN	51589963C
143149	POSTIGO ABUELO, PILAR	17133666T
102993	PRESENCIO PEÑA, LUIS ALBERTO	13098003D
78887	REDONDO PEREZ, MARIA CARMEN	13060804R
90467	RINCON MIGUEL, MARIA ISABEL	13104528W
128126	ROJO LOPEZ, JOSE IGNACIO	13100306N
125219	RUIZ ROJO, RICARDO	13143234E
71921	SAIZ HERRERA, JOSE IGNACIO Y OTRO	13063653K
142556	SANJUCRUZ, S.A.	A09025446
124836	SASTRE PASCUAL, AMANDO	13083363C
146483	SECO GRUTZ, SILKE SUSANA	12757839S
8583	TORRE SANCHEZ, JOSE MARIA	72010158X
96750	VARELA AMOEDO, FRANCISCO JAVIER	13120540Y
100639	VARONA TERAN, JOSE LUIS	13098379V
135572	VICARIO PAHL, DANIEL	13150598A
81059	VILLAFRANCA BUSTO, DIONISIO	13036281L
140358	VIVEROS HERMANOS GALLO, S.C.	G09109331
142678	ZAMORA ZUBIA, CESAREO	13148868K

Burgos, a 17 de marzo de 2005. – La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Lourdes Alfageme Navarro.

200502122/2154.– 150,00

Sección de Tributos

Notificación por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos (Plaza Mayor, sin número).

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos.

Concepto: Tasa de basuras.

Sección: Tributos.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Exped.
Alvaro Iglesias, Mariano	14.348.290	9.011/04
Amayuelas Benito, María Concepción	12.904.823	9.527/04
Castel López, Alberto	13.098.847	9.075/04
Causante Barrio, Rafaela	13.078.514	9.843/04
Delgado Fernández, María Jesús	40.992.006	10.231/04
Fraile Vezy, David Julio	13.133.907	5.925/04
García Cubillo, Esteban	13.065.185	3.535/04
García Herbosa, Alfonso	13.119.766	7.605/04
González García, Fernando Jesús	26.900.409	10.479/04
Hernández Marañes, José Vicente	17.729.670	5.925/04
Izquierdo Ortega, Paula	12.875.322	9.594/04
López Ruiz, María Mercedes	12.868.482	9.536/04
Maestro Pavón, Oscar Javier	13.090.178	9.566/04
Martínez Cortazar, Víctor	13.083.299	10.978/04
Quintana Puente, Ignacio	13.154.715	9.449/04
Ramos Merino, Jesús	13.067.594	4.023/04
Rasines Tobalina, José Ignacio	22.728.779	10.200/04
San José Pérez, María Cruz	12.992.009	9.106/04
Ugarte Tormo, Rosa María	19.266.311	10.554/04
Villalmanzo Santamaría, Julio Alejandro	13.119.308	10.601/04
Venegas Puertas, Juan Manuel	13.141.770	6.520/04

Burgos, a 9 de marzo de 2005. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200502179/2213.– 52,50

Servicio de Inspección

Citación por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, en el plazo de quince

días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obli-

gado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Burgos, a 1 de marzo de 2005. – El Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200501954/1922.– 68,00

* * *

Organo competente para tramitación: Alcaldía.

Obligado tributario o representante	D.N.I./C.I.F.	Notificaciones pendientes	Procedimiento y expediente
Apartamentos Villatoro, S.L.	B-09285263	Informe y acta disc. 2/05	Inspección-Expte. 255/04-PLV
Jesús María Palacín de los Mozos	12.712.325-L	Citación	Inspección-Expte. 439/04-PLV
Valentina Pedrosa Mata	13.038.213-L	Citación	Inspección-Expte. 98/05-PLV
Juan Paredes Ruiz	19.348.771-K	Informe y acta disc. 3/05	Inspección-Expte. 286/03-PLV
Miguel Angel Moya González	13.118.399-G	Decreto y liq. 501.060/05	Inspección-Expte. 362/04-PLV
Juan Paredes Ruiz	19.348.771-K	Informe y acta disc. 3/05	Inspección-Expte. 286/03
Javier Gijón Spalla	33.506.945-Q	Citación	Inspección-Expte. 275/03
Alberto Alfredo García Alegre	2.144.838-L	Citación	Inspección-Expte. 275/03
Julio Alejandro Villalmanzo Santamaría	13.119.308-Q	Citación	Inspección-Expte. 111/05
Rafaela Causante Barrio	13.078.514-R	Citación	Inspección-Expte. 116/05
Antoliano Contreras Hontoria	12.897.434-T	Citación	Inspección-Expte. 99/05
Cristóbal Rojas Palacios	13.137.980-N	Citación	Inspección-Expte. 383/04

Ayuntamiento de Aranda de Duero

UNIDAD DE RECAUDACION

Citación para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Admvo. de apremio. Compensación de deuda.

Acto: Ac. Compensación.

N.º exp.	D.N.I.	Interesado
Dto. 750/2004	45417625P	Calvo Viyuela, Jesús
Dto. 750/2004	12025289S	González Gonzalo, José M.ª
Dto. 750/2004	13018166M	Granda Caridad, Eulogio
Dto. 8/2005	13110739A	Pérez Gil, M.ª Angeles
Dto. 8/2005	B09269424	J.J. Transportes Urgentes

Aranda de Duero, a 14 de marzo de 2005. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200502054/2053.– 36,00

GESTION TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados, o a sus representantes, por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley General Tributaria de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones del procedimiento de Gestión Tributaria que les afectan en relación al siguiente tributo municipal:

TEI - Tasa de extinción de incendios.–

Remesa 2004-10.

Municipio: Peñaranda de Duero.

Provincia: Burgos.

Nombre: Adela Alonso Perdiguero. DNI/CIF: 129557315.
Recibo: 412270.

Nombre: Lamberto Monsalve Roldán. DNI/CIF: 012955750.
Recibo: 412266.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, núm. 1, de Aranda de Duero, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 14 del R.D.L. de 5-3-2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 8 de marzo de 2005. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200501948/1941. — 37,50

Ayuntamiento de Briviesca

TESORERÍA MUNICIPAL

Citación al interesado para ser notificado por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al contribuyente abajo relacionado para que comparezca, al objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan en relación al procedimiento de:

Procedimiento ejecutivo expediente 04T/2005.

Nombre y apellidos: Angel Martínez Salinas.

D.N.I./N.I.F.: 13.294.626M.

Liquidación: 58/2003.

Municipio y provincia: Miranda de Ebro (Burgos).

El Órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Sección de Tesorería Municipal de este Ayuntamiento.

El interesado o su representante, deberá comparecer para ser notificado en la oficina de Tesorería Municipal, sita en calle Santa María Encimera, 1, planta baja, de Briviesca (Burgos).

Se advierte al interesado que si no se hubiera comparecido en el plazo de quince días naturales desde la publicación del presente anuncio, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El interesado o su representante, deberá comparecer para ser notificado en la oficina de Tesorería Municipal, sita en calle Santa María Encimera, 1, planta baja, de Briviesca (Burgos).

Briviesca, a 10 de marzo de 2005. — El Alcalde, José María Martínez González.

200501898/1898. — 34,00

Ayuntamiento de La Gallega

Cuenta general ejercicio 2004

De conformidad con el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, durante quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de la cuenta general del ejercicio económico 2004, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Cuentas, durante

los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante el Pleno.

En La Gallega, a 15 de marzo de 2005. — El Alcalde Presidente, Juan Peñas Andrés.

200502249/2266. — 34,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2005, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

De modificación de ordenanzas:

— Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basura.

— Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Suministro de Agua a Domicilio.

De imposición y aprobación de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Busto de Bureba, a 22 de marzo de 2005. — El Alcalde Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200502225/2268. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por Decreto de Alcaldía de 11 de marzo de 2005 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don José María Castellanos Tudanca en Quincoces de Yuso (exp. 158/04).

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a efectos de examen y alegaciones.

Valle de Losa, a 15 de marzo de 2005. — El Alcalde Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200502255/2273. — 34,00

Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal 55/05, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancias de don José Luis Iñiguez Alonso (16 colmenas en la parcela 1.317, del polígono 9, de Oña), y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 17 de marzo de 2005. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200502256/2274. — 34,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobación inicial del presupuesto de 2005

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14/03/2004, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio 2005, cuyo estado de gastos asciende a 184.406,00 euros y el estado de ingresos a 184.406,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Atapuerca, a 21 de marzo de 2005. — El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200502258/2275.— 34,00

Mancomunidad La Yecla

En aplicación a lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Asamblea General de la Mancomunidad La Yecla en sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de las ordenanzas reguladoras por la utilización de retroexcavadora, generadores insonorizados portátiles y demás elementos de la Mancomunidad, el cual se expone al público en aplicación a lo indicado en el artículo 17 del mencionado R.D.L., con sujeción a las siguientes normas:

Lugar de exposición pública: Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Caleruega en horario de Secretaría).

Plazo de exposición pública: Treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea General de la Mancomunidad La Yecla.

En Caleruega, a 21 de marzo de 2005. — El Presidente, José Ignacio Delgado Palacios.

200502237/2272.— 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

La cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio de 2004, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Villalbilla de Burgos, a 22 de marzo de 2005. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200502233/2269.— 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presupuesto general para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2004.

El expediente de referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, del 27 de enero de 2005, que ha resultado definitivo al desestimarse en sesión plenaria celebrada el pasado 10 de marzo las alegaciones presentadas al mismo.

I. — Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Medina de Pomar:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	1.783.691,84
2.	Gastos en bienes corrientes	1.009.800,00
3.	Gastos financieros	100.583,18
4.	Transferencias corrientes	967.194,97
6.	Inversiones reales	621.982,92
9.	Pasivos financieros	331.135,48
Total gastos		4.814.388,39

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	1.705.000,00
2.	Impuestos indirectos	320.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	794.600,00
4.	Transferencias corrientes	1.117.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.800,00
6.	Enajenaciones de inversión	569.729,87
7.	Transferencias de capital	297.258,52
Total ingresos		4.814.388,39

II. — Resumen por capítulos OO.AA. Escuela de Música «Carmelo A. Bernaola»:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	145.061,53
2.	Gastos en bienes corrientes	23.200,00
3.	Gastos financieros	400,96
4.	Transferencias corrientes	240,40
6.	Inversiones reales	9.652,67
Total gastos		178.555,56

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	43.334,90
4.	Transferencias corrientes	140.215,96
Total ingresos		183.550,86

Nota: El OO.AA. «Escuela Municipal de Música» presenta un superávit inicial por importe de 4.995,30 euros en cumplimiento del artículo 193.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, para ajustar el remanente de Tesorería negativo resultante de la liquidación del ejercicio 2003.

III. — Resumen por capítulos OO.AA. Patronato del Museo de Las Merindades:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	61.953,06
2.	Gastos en bienes corrientes	10.000,00
Total gastos		71.953,06

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
4.	Transferencias corrientes	61.953,06
5.	Ingresos patrimoniales	10.000,00
Total ingresos		71.953,06

IV. – Plantilla de personal año 2005 del Ayuntamiento de Medina de Pomar:

A) Funcionarios de carrera.

Puesto de trabajo	Cuerpo/escala	Grupo	Nivel	Puestos	Vacantes
Secretario	Habilit. Nacional	A	28	1	1
Interventor (agrupada)	Habilit. Nacional	A	26	1	1
Técnico-Letrado	Téc. Admón. Gral.	A	28	1	
Téc. Interv.-Tesorería	Téc. Admón. Gral.	A	26	1	
Arquitecto Técnico	Téc. Admón. Esp.	B	21	1	
Administrativo	Admón. General	C	18	5	1
Auxiliar Administrativo	Admón. General	C	17	1	
Oficial de Policía	Admón. Especial	C	17	1	
Policía Local	Admón. Especial	C	16	6	1
Alguacil Conserje	Admón. General	E	14	1	
Conductor	Admón. Especial	D	17	1	

B) Personal laboral.

Grupo	Clasif. laboral	Puesto de trabajo	Plazas	Vacantes hasta provisión
III	3,20	Encargado de obras	1	1
III	3,17	Electricista	1	1
IV	4,15	Oficial 1.ª no titulado	3	3
IV	4,15	Monitor deportivo	1	1
IV	4,13	Oficial 2.ª	9	9
IV	4,13*	Bibliotecario	1	0
V	5,11	Peón Servicios Generales	8	8
V	5,11	Peones Polideportivo	2	0

V. – Plantilla de personal año 2005 OO.AA. Escuela Municipal de Música «Carmelo A. Bernalola»:

A) Personal laboral.

Grupo	Clasif. laboral	Puesto de trabajo	Plazas	Vacantes hasta provisión
II	2,16	Profesores	6	6

VI. – Plantilla de personal año 2005 OO.AA. Patronato Municipal del Museo de Las Merindades:

A) Personal laboral.

Grupo	Clasif. laboral	Puesto de trabajo	Plazas	Vacantes hasta provisión
II	2,20	Técnico de Cultura	1	1
IV	4,13	Auxiliar de Cultura	2	1

Lo que se hace público para general conocimiento conforme el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Medina de Pomar, a 15 de marzo de 2005. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200502156/2156.– 93,00

Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

TÍTULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I. – Fundamento y naturaleza

Artículo 1.º –

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda regular con la presente ordenanza fiscal de carácter general las contribuciones especiales que se impongan en el municipio.

Capítulo II. – Hecho imponible

Artículo 2.º –

1. – El hecho imponible de las contribuciones especiales estará constituido por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos de carácter municipal por este Ayuntamiento.

2. – Las contribuciones especiales se fundarán en la mera realización de las obras o en el establecimiento o ampliación de los servicios a que se refiere el apartado anterior y su exacción será independiente del hecho de que por los sujetos pasivos sean utilizadas efectivamente unas y otras.

Artículo 3.º –

1. – A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, tendrán la consideración de obras y servicios municipales los siguientes:

a) Los que, dentro del ámbito de su competencia, realice o establezca el Ayuntamiento para atender a los fines que le estén atribuidos. Se excluyen las obras realizadas por el mismo a título de propietario de sus bienes patrimoniales.

b) Los que realice o establezca el Ayuntamiento por haberles sido atribuidos o delegados por otras Entidades Públicas, así como aquellos cuya titularidad, conforme a la Ley, hubiese asumido.

c) Los que se realicen o establezcan por otras Entidades Públicas o por los concesionarios de éstas, con aportaciones económicas de este Ayuntamiento.

2. – Las obras y servicios a que se refiere la letra a) del apartado anterior conservarán su carácter municipal, aun cuando fuesen realizados o establecidos por:

a) Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles de cuyo capital social fuese este Ayuntamiento el único titular.

b) Concesionarios con aportaciones de este Ayuntamiento.

c) Asociaciones de contribuyentes.

3. – Las contribuciones especiales son tributos de carácter finalista y el producto de su recaudación se destinará, íntegramente, a sufragar los gastos de la obra o del establecimiento o ampliación del servicio por cuya razón hubiesen sido establecidas y exigidas.

Artículo 4.º –

El Ayuntamiento podrá, potestativamente, acordar la imposición y ordenación de contribuciones especiales, siempre que se den las circunstancias conformadoras del hecho imponible establecidas en el artículo 1 de la presente ordenanza general:

a) Por la apertura de calles y plazas y la primera pavimentación de las calzadas.

b) Por la primera instalación, renovación y sustitución de redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales.

c) Por el establecimiento y sustitución del alumbrado público y por instalación de redes de distribución de energía eléctrica.

d) Por el ensanchamiento y nuevas alineaciones de las calles y plazas ya abiertas y pavimentadas, así como la modificación de las rasantes.

e) Por la sustitución de calzadas, aceras, absorbedores y bocas de riego de las vías urbanas.

f) Por el establecimiento y ampliación del servicio de extinción de incendios.

g) Por la construcción de embalses, canales y otras obras para la irrigación de fincas.

h) Por la realización de obras de captación, embalse, depósito, conducción y depuración de aguas para el abastecimiento.

i) Por la construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales y colectores generales.

j) Por la plantación de arbolado en calles y plazas, así como por la construcción y ampliación de parques y jardines que sean de interés para un determinado barrio, zona o sector.

k) Por el desmonte, terraplenado y construcción de muros de contención.

l) Por la realización de obras de desecación y saneamiento y defensa de terrenos contra avenidas e inundaciones, así como la regulación y desviación de cursos de aguas.

m) Por la construcción de galerías subterráneas para el alojamiento de redes y tuberías de distribución de agua, gas y electricidad, así como para que sean utilizadas por redes de servicios de comunicación e información.

n) Por la realización o el establecimiento o ampliación de cualesquiera otras obras o servicios.

Capítulo III. — Exenciones y bonificaciones

Artículo 5.º —

1. — No se reconocerán en materia de contribuciones especiales otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de Ley o por Tratados o Convenios Internacionales.

2. — Quienes en los casos a que se refiere el apartado anterior se considerasen con derecho a un beneficio fiscal lo harán constar así ante el Ayuntamiento, con expresa mención del precepto en que consideren amparado su derecho.

3. — Cuando se reconozcan beneficios fiscales en las contribuciones especiales, las cuotas que hubiesen podido corresponder a los beneficiarios o, en su caso, el importe de las bonificaciones no podrán ser objeto de distribución entre los demás sujetos pasivos.

Capítulo IV. — Sujetos pasivos

Artículo 6.º —

Tendrán la consideración de sujetos pasivos de las contribuciones especiales, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios que originen la obligación de contribuir.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se considerarán personas especialmente beneficiadas:

a) En las contribuciones especiales por realización de obras o establecimiento o ampliación de servicios que afecten a bienes inmuebles, los propietarios de los mismos.

b) En las contribuciones especiales por realización de obras o establecimiento o ampliación de servicios a consecuencia de explotaciones empresariales, las personas o entidades titulares de éstas.

c) En las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal.

d) En las contribuciones especiales por construcción de galerías subterráneas, las empresas suministradoras que deben utilizarlas.

Artículo 7.º —

1. — Sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en el apartado 3, del artículo 11, de la presente Ordenanza General, las contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan en el Registro de la Propiedad, como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles, o en el Registro Mercantil o en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, como titulares de las explotaciones o negocios afectados por las obras o servicios, en la fecha de terminación de aquéllas o en la de comienzo de la prestación de éstos.

2. — En los casos de régimen de propiedad horizontal, la representación de la Comunidad de Propietarios facilitará a la Administración el nombre de los copropietarios y su coeficiente de participación en la Comunidad, a fin de proceder al giro de las cuotas individuales. De no hacerse así, se entenderá aceptado el que se gire una única cuota, de cuya distribución se ocupará la propia Comunidad.

Capítulo V. — Base imponible

Artículo 8.º —

1. — La base imponible de las contribuciones especiales estará constituida, como máximo, por el 90% del coste que el Ayuntamiento soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios.

2. — El referido coste estará integrado por los siguientes conceptos:

a) El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y de dirección de obras, planes y programas técnicos.

b) El importe de las obras a realizar o de los trabajos de establecimiento o ampliación de los servicios.

c) El valor de los terrenos que hubieren de ocupar permanentemente las obras o servicios, salvo que se trate de bienes de uso público, de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente al Ayuntamiento, o el de inmuebles cedidos en los términos establecidos en el artículo 77 de la Ley de Patrimonio del Estado.

d) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que deban abonarse a los arrendatarios de los bienes que hayan de ser derruidos u ocupados.

e) El interés del capital invertido en las obras o servicios cuando el Ayuntamiento hubiere de acudir al crédito para financiar la porción no cubierta por contribuciones especiales o la cubierta por éstas en caso de fraccionamiento general de las mismas.

3. — El coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

4. — Cuando se trate de obras o servicios, a que se refiere el artículo 2.1.c) de la presente ordenanza, o de las realizadas por concesionarios con aportaciones del Ayuntamiento a que se refiere el apartado 2.b) del mismo artículo, la base imponible de las contribuciones especiales se determinará en función del importe de estas aportaciones, sin perjuicio de las que puedan imponer otras Administraciones Públicas por razón de la misma obra o servicio. En todo caso, se respetará el límite del 90% a que se refiere el apartado primero de este artículo.

5. — A los efectos de determinar la base imponible, se entenderá por coste soportado por el Ayuntamiento la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total el importe de las subvenciones o auxilios que la Entidad Local obtenga del Estado o de cualquier otra persona, o Entidad Pública o privada. Se exceptúa el caso de que la persona o Entidad aportante de la subvención o auxilio tenga la condición de sujeto pasivo, caso en el cual se procederá en la forma indicada en el apartado 2, del artículo 9, de la presente ordenanza general.

Artículo 9.º —

La Corporación determinará, en el acuerdo de ordenación respectivo, el porcentaje del coste de la obra soportado por la misma que constituya, en cada caso concreto, la base imponible de la contribución especial de que se trate, siempre con el límite del 90% a que se refiere el artículo anterior.

Capítulo VI. — Cuota tributaria

Artículo 10. —

1. — La base imponible de las contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas:

a) Con carácter general se aplicarán conjunta o separadamente, como módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles, su superficie, el volumen edificable de los mismos y el valor catastral a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

b) Si se trata del establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios, podrán ser distribuidas entre las Entidades o Sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en el término municipal, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5% del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.

c) En el caso de las obras a que se refiere el artículo 3.m) de la presente ordenanza general, el importe total de la contribución especial será distribuido entre las compañías o empresas que hayan de utilizarlas en razón al espacio reservado a cada una o en proporción a la total sección de las mismas, aun cuando no las usen inmediatamente.

2. — En el caso de que se otorgase para la realización de las obras o el establecimiento o ampliación de los servicios una subvención o auxilio económico por quien tuviese la condición de sujeto pasivo de las contribuciones especiales que se exaccionasen por tal razón, el importe de dicha subvención o auxilio se destinará, primeramente, a compensar la cuota de la respectiva persona o entidad. El exceso, si lo hubiese, se aplicará a reducir, a prorrata, la cuota de los restantes sujetos pasivos.

Artículo 11. —

1. — En toda clase de obras, cuando a la diferencia de coste por unidad en los diversos trayectos, tramos o secciones de la obra o servicio no corresponda análoga diferencia en el grado de utilidad o beneficio para los interesados, todas las partes del plan correspondiente serán consideradas en conjunto a los efectos del reparto, y, en su consecuencia, para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá solamente al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente.

2. — En el caso de que el importe total de las contribuciones especiales se repartiera teniendo en cuenta los metros lineales de fachada de los inmuebles, se entenderá por fincas con fachada a la vía pública no sólo las edificadas en coincidencia con la alineación exterior de la manzana, sino también las construidas en bloques aislados cualquiera que fuere su situación respecto a la vía pública que delimite aquella manzana y sea objeto de la obra. En consecuencia, la longitud de la fachada se medirá, en tales casos, por la del solar de la finca, indepen-

dientemente de las circunstancias de la edificación, retranqueo, patios abiertos, zona de jardín o espacios libres.

3. — Cuando el encuentro de dos fachadas esté formado por un chaflán o se unan en curva, se considerarán a los efectos de la medición de la longitud de fachada la mitad de la longitud del chaflán o la mitad del desarrollo de la curva, que se sumarán a las longitudes de las fachadas inmediatas.

Capítulo VII. — Devengo

Artículo 12. —

1. — Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse. Si las obras fueran fraccionables, el devengo se producirá para cada uno de los sujetos pasivos desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o fracción de la obra.

2. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, el Ayuntamiento podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente. No podrá exigirse el anticipo de una nueva anualidad sin que hayan sido ejecutadas las obras para las cuales se exigió el correspondiente anticipo.

3. — El momento del devengo de las contribuciones especiales se tendrá en cuenta a los efectos de determinar la persona obligada al pago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la presente ordenanza general, aun cuando en el acuerdo concreto de ordenación figure como sujeto pasivo quien lo sea con referencia a la fecha de su aprobación y de que el mismo hubiera anticipado el pago de cuotas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo. Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de ordenación y haya sido notificada de ello, transmita los derechos sobre los bienes o explotaciones que motivan la imposición en el periodo comprendido entre la aprobación de dicho acuerdo y el del nacimiento del devengo, estará obligada a dar cuenta a la Administración de la transmisión efectuada, dentro del plazo de un mes desde la fecha de ésta, y, si no la hiciera, dicha Administración podrá dirigir la acción para el cobro contra quien figuraba como sujeto pasivo en dicho expediente.

4. — Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras, o iniciada la prestación del servicio, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados que se hubieran efectuado. Tal señalamiento definitivo se realizará por los Organos competentes del Ayuntamiento, ajustándose a las normas del acuerdo concreto de ordenación del tributo para la obra o servicio de que se trate.

5. — Si los pagos anticipados hubieran sido efectuados por personas que no tienen la condición de sujetos pasivos en la fecha del devengo del tributo o bien excedieran de la cuota individual definitiva que les corresponda, el Ayuntamiento practicará de oficio la pertinente devolución.

Capítulo VIII. — Gestión, liquidación, inspección y recaudación

Artículo 13. —

• La gestión, liquidación, inspección y recaudación de las contribuciones especiales se realizarán en la forma, plazos y condiciones que se establecen en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 14. —

1. — Una vez determinada la cuota a satisfacer, el Ayuntamiento podrá conceder, a solicitud del contribuyente, el fraccionamiento o aplazamiento de aquélla por plazo máximo de cinco años, debiendo garantizarse el pago de la deuda tributaria, que incluirá el importe del interés de demora de las cantidades aplazadas,

mediante hipoteca, prenda, aval bancario u otra garantía suficiente a satisfacción de la Corporación.

2. – La concesión del fraccionamiento o aplazamiento implicará la conformidad del solicitante con el importe total de la cuota tributaria que le corresponda.

3. – La falta de pago dará lugar a la pérdida del beneficio de fraccionamiento, con expedición de certificación de descubierto por la parte pendiente de pago, recargos e intereses correspondientes.

4. – En cualquier momento el contribuyente podrá renunciar a los beneficios de aplazamiento o fraccionamiento, mediante ingreso de la cuota o de la parte de la misma pendiente de pago así como de los intereses vencidos, cancelándose la garantía constituida.

5. – De conformidad con las condiciones socio-económicas de la zona en la que se ejecuten las obras, su naturaleza y cuadro de amortización, el coste, la base liquidable y el importe de las cuotas individuales, el Ayuntamiento podrá acordar de oficio el pago fraccionado con carácter general para todos los contribuyentes, sin perjuicio de que ellos mismos puedan en cualquier momento anticipar los pagos que consideren oportunos.

Capítulo IX. – *Imposición y ordenación*

Artículo 15. –

1. – La exacción de las contribuciones especiales precisará la previa adopción por el Ayuntamiento del acuerdo de imposición en cada caso concreto.

2. – El acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas.

3. – El acuerdo de ordenación u ordenanza reguladora será de inexcusable adopción y contendrá la determinación del coste previo de las obras y servicios, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto. El acuerdo de ordenación concreto u ordenanza reguladora se remitirá en las demás cuestiones a la presente Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

4. – Una vez adoptado el acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales, y determinadas las cuotas a satisfacer, éstas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos, y, en su defecto, por edictos. Los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Artículo 16. –

1. – Cuando este Ayuntamiento colabore con otra Entidad Local en la realización de obras o establecimiento o ampliación de servicios y siempre que se impongan contribuciones especiales, se observarán las siguientes reglas:

a) Cada Entidad conservará sus competencias respectivas en orden a los acuerdos de imposición y ordenación concretos.

b) Si alguna de las Entidades realizara las obras o estableciese o ampliase los servicios con la colaboración económica de la otra, corresponderá a la primera la gestión y recaudación de la contribución especial, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra a) anterior.

2. – En el supuesto de que el acuerdo concreto de ordenación no fuera aprobado por una de dichas Entidades, quedará sin efecto la unidad de actuación, adoptando separadamente cada una de ellas las decisiones que procedan.

Capítulo X. – *Colaboración ciudadana*

Artículo 17. –

1. – Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes

y promover la realización de obras o el establecimiento o ampliación de servicios por el Ayuntamiento, comprometiéndose a sufragar la parte que corresponda aportar a éste cuando su situación financiera no lo permitiera, además de la que les corresponda según la naturaleza de la obra o servicio.

2. – Asimismo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación de servicios promovidos por el Ayuntamiento podrán constituirse en Asociaciones administrativas de contribuyentes en el periodo de exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Artículo 18. –

Para la constitución de las Asociaciones administrativas de contribuyentes a que se refiere el artículo anterior, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Capítulo XI. – *Infracciones y sanciones*

Artículo 19. –

1. – En todo lo relativo a infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria.

2. – La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

TÍTULO II. – DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24-01-2005, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 01-03-2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2005, adoptó por unanimidad el acuerdo de imponer un impuesto de 150 euros por sustitución de acometida, en las obras de renovación de abastecimiento de agua que se realicen en la localidad.

Diligencia. – La presente ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2005, habiendo sido objeto de exposición pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 39 de 25 de febrero de 2005, sin que durante dicho plazo se haya formulado reclamación alguna.

En Santa María del Mercadillo, a 21 de marzo de 2005. – El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200502182/2218 – 266,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MIRANDA DE EBRO

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro. Por tal motivo, y de conformidad con los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados y a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Cámara Oficial de Comercio e Industria, calle Ronda del Ferrocarril, 31, 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida

a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Liquidación.

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUID.	N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUID.
A09038126	A. MOLLEDA, S.A.	03001901	13306475D	MARTIN TERRADILLOS, IGNACIO	97103127
B09403569	ACONC VERTICAL, S.L.	03000469	13306475D	MARTIN TERRADILLOS, IGNACIO	01002347
B09403569	ACONC VERTICAL, S.L.	03000484	13306475D	MARTIN TERRADILLOS, IGNACIO	00100819
13292802K	ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	01100376	13306475D	MARTIN TERRADILLOS, IGNACIO	01100753
13292802K	ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	01101249	13306475D	MARTIN TERRADILLOS, IGNACIO	02100385
13292802K	ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	02101211	13287062P	MARTINEZ DIEZ, SANTOS	01101065
B09396474	ARCO DENTAL, S.L.	02200327	13287062P	MARTINEZ DIEZ, SANTOS	02101455
B09396474	ARCO DENTAL, S.L.	03003167	13060221Q	MATA MATA, MARIA VISITACION	00002572
B09395799	ARIDOS CARLOS BOVEDA, S.L.	02200321	13060221Q	MATA MATA, MARIA VISITACION	01002901
B09395799	ARIDOS CARLOS BOVEDA, S.L.	03000955	13060221Q	MATA MATA, MARIA VISITACION	02100526
B09395799	ARIDOS CARLOS BOVEDA, S.L.	03003658	13060221Q	MATA MATA, MARIA VISITACION	02100527
B09339896	ATRIO SYSTEM, S.L.	02200216	B09367517	MAVI VASTE CONSTRUCCIONES, S.L.	03000334
13307234D	BARREDO LOPEZ, VERONICA	01001576	09260625C	MIERES GIMON, M. TERESA	00100581
13307234D	BARREDO LOPEZ, VERONICA	01001865	09260625C	MIERES GIMON, M. TERESA	01100526
13307234D	BARREDO LOPEZ, VERONICA	01100757	09260625C	MIERES GIMON, M. TERESA	02100530
13307234D	BARREDO LOPEZ, VERONICA	01101324	13291391J	MOLINUEVO UGARTE, MARIA MARGARITA	01001582
13307234D	BARREDO LOPEZ, VERONICA	02100409	13291391J	MOLINUEVO UGARTE, MARIA MARGARITA	00101171
13307234D	BARREDO LOPEZ, VERONICA	02100410	13291391J	MOLINUEVO UGARTE, MARIA MARGARITA	01101205
B09405044	BODEGUITA AKETZ, S.L.	03001329	13291391J	MOLINUEVO UGARTE, MARIA MARGARITA	02101152
B09405044	BODEGUITA AKETZ, S.L.	03002409	B42156471	MOS PROYECTOS OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	03000367
A09394198	CENTRO ESTACION MIRANDA, S.A.	03000335	B42156471	MOS PROYECTOS OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	03000368
16491034B	DIEZ NARRO, MAGDALENA	00002123	G09405945	NICOLAS Y SANTIAGO, SOCIEDAD CIVIL	03000483
16491034B	DIEZ NARRO, MAGDALENA	01002424	13307441D	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	01001344
16491034B	DIEZ NARRO, MAGDALENA	00101164	13307441D	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	01002443
16491034B	DIEZ NARRO, MAGDALENA	01101194	13307441D	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	01100761
16491034B	DIEZ NARRO, MAGDALENA	02101062	13307441D	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	02100429
B09354937	DIMENSION XXI, S.L.	02200447	B09399668	PANADERIA LA MIRANDESA, S.L.	03000166
13282438F	FAJARDO ANDUEZA, JOSE LUIS	01001829	13298046K	PARAMO FUENTE, CESAR	00001168
13282438F	FAJARDO ANDUEZA, JOSE LUIS	00101017	13298046K	PARAMO FUENTE, CESAR	01001458
13282438F	FAJARDO ANDUEZA, JOSE LUIS	01100990	13298046K	PARAMO FUENTE, CESAR	00101321
13282438F	FAJARDO ANDUEZA, JOSE LUIS	02101253	13298046K	PARAMO FUENTE, CESAR	01100586
13293696H	GARCIA BASTIDA, JUAN CARLOS	01101275	13298046K	PARAMO FUENTE, CESAR	02101635
13293696H	GARCIA BASTIDA, JUAN CARLOS	02101161	13295386Y	PARAMO FUENTE, MIGUEL ANGEL	01003161
13293558H	GARCIA SAEZ, JESUS ANGEL	01003175	13295386Y	PARAMO FUENTE, MIGUEL ANGEL	01100406
13293558H	GARCIA SAEZ, JESUS ANGEL	00100440	13295386Y	PARAMO FUENTE, MIGUEL ANGEL	02101316
13293558H	GARCIA SAEZ, JESUS ANGEL	01100050	13295523M	POZO SEGURA, ALEJANDRO	01000811
13293558H	GARCIA SAEZ, JESUS ANGEL	02100266	13295523M	POZO SEGURA, ALEJANDRO	00101275
13287110X	GONZALEZ SANCHEZ, ARSENIO	01100313	13295523M	POZO SEGURA, ALEJANDRO	01101147
13287110X	GONZALEZ SANCHEZ, ARSENIO	02100959	13295523M	POZO SEGURA, ALEJANDRO	02101572
B09403858	INSTALAC. FONCALYAS ANGEL GONZALEZ, S.L.	02200291	B09399890	PROMOCIONES CONDIMART, S.L.	02200307
B09403858	INSTALAC. FONCALYAS ANGEL GONZALEZ, S.L.	03000617	B09399890	PROMOCIONES CONDIMART, S.L.	03001194
06550322Z	JIMENEZ GONZALEZ, ABEL	01100812	B09399890	PROMOCIONES CONDIMART, S.L.	03003196
06550322Z	JIMENEZ GONZALEZ, ABEL	02100785	G09393646	PUBLIVAL, S.C.	03002954
06568487D	JIMENEZ GONZALEZ, JULIO CESAR	01100852	13299280J	PUENTE MIGUEL, FEDERICO JESUS	00000165
06568487D	JIMENEZ GONZALEZ, JULIO CESAR	02100907	13299280J	PUENTE MIGUEL, FEDERICO JESUS	01000450
B09057977	JOSE LUIS SOLANA, S.L.	03001039	13299280J	PUENTE MIGUEL, FEDERICO JESUS	00101341
B09057977	JOSE LUIS SOLANA, S.L.	03001095	13299280J	PUENTE MIGUEL, FEDERICO JESUS	01101182
B09057977	JOSE LUIS SOLANA, S.L.	03001441	G09393216	REPUESTOS ZABALA, S.C.	03001888
B09057977	JOSE LUIS SOLANA, S.L.	03001647	13275191M	RUIZ CANTON, MARTIN ANDRES	02100156
G09403262	L M DIGITALIZACION Y SERVICIOS, S.C.	03002945	13275191M	RUIZ CANTON, MARTIN ANDRES	02100739
G09403262	L M DIGITALIZACION Y SERVICIOS, S.C.	03002946	13307437M	SANCHEZ DUEÑAS, M. VANESA	00101442
B09398652	LA DEHESA IRCIO, S.L.	03000470	13307437M	SANCHEZ DUEÑAS, M. VANESA	01101408
			13307437M	SANCHEZ DUEÑAS, M. VANESA	02100425
			13097628W	SANTAMARIA ALONSO, MARIA CARMEN	00001354
			13097628W	SANTAMARIA ALONSO, MARIA CARMEN	01001641
			13097628W	SANTAMARIA ALONSO, MARIA CARMEN	00101315

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUID.
13097628W	SANTAMARIA ALONSO, MARIA CARMEN	01100580
13097628W	SANTAMARIA ALONSO, MARIA CARMEN	02101626
B09393455	SERMIL DE BAYAS, S.L.	03003075
G01264779	SOLBELL, SOCIEDAD CIVIL	03003289
G01341866	TRANSPAR DISTRIBUCION, S.C.	03002976
06555781E	TURON SAN CRISTOBAL, PURIFICACION	01100167
06555781E	TURON SAN CRISTOBAL, PURIFICACION	01100461
06555781E	TURON SAN CRISTOBAL, PURIFICACION	01100513
13297105T	ZABALA TUBILLEJA, FRANCISCO J.	02101610
13297105T	ZABALA TUBILLEJA, FRANCISCO J.	02101611

Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 2005. – La Secretaria General en funciones, Eva Lopera Ruiz.

200502041/2052. – 204,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real

Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Burgos, 21 de marzo de 2005. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200502315/2283. – 156,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100917387	03	09 2003 012129796	LOPEZ GOMEZ, MARIA GLORIA	CL. EL SOTO, 17	09550	VILLARCAYO	06/03 06/03	29,56
09102236789	03	09 2004 016729595	GRAN DOLINA DE BURGOS, S.	CL. SAN ISIDRO, 3	09001	BURGOS	06/04 06/04	1.047,30
09102470094	03	09 2004 016735760	TALLERES DUVICAR, S.L.	AV. LUIS MATEOS, 46	09400	ARANDA DE DUERO	06/04 06/04	1.737,56

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010019603877	03	09 2004 016869035	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUTOS	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	270,13
090037351065	03	09 2004 016874893	ALONSO PEÑA, JOSE ANTONIO	MN. BURCEÑA	09587	BURCEÑA	07/04 07/04	270,13
091008767718	02	09 2004 010606471	JIMENEZ HERNANDEZ, CARLOTA	CL. FERNAN GONZALEZ, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	62,15
301012485702	02	09 2003 012700985	BENNOUIS JILALI	CL. SANTA CRUZ, 12	09002	BURGOS	08/03 08/03	47,16

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102283774	02	09 2004 016825686	RODRIGUEZ JIMENEZ, RICARD.	CL. LOS MONJES, 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	166,71
09102323483	02	09 2004 016824979	CORCUERA SALAZAR, FRANCIS.	CL. RAMON Y CAJAL, 20	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	27,78
09102636008	02	09 2004 016825500	OLIVERA DEL VALLE, OCTAVI.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	166,71

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad

Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones especifi-

cas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que

han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 22 de marzo de 2005. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200502317/2284.- 93,00

* * *

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
009318559V	08	09 2005 010440035	CINTA GALLEGO, JULIA ROS.	CL. LAVADEROS, 73	09007	BURGOS	01/03 10/03	291,00
013146985R	08	09 2005 010439934	MARTINEZ ROJO, JOSE LUIS	CL. VITORIA, 89, 2.ª IZDA.	09006	BURGOS	08/04 08/04	946,53
045573083D	08	09 2005 010441752	ABAD FERNANDEZ, EDUARDO	CL. SEDANO, 5, 1.ª D	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 06/04	5.696,88

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expt.: AT/26.763 en el término municipal de Burgos.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribucion Eléctrica SAU, solicitó con fecha 20 de diciembre de 2004 Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 1-02-05, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, y se le reitera con fecha 25/2/05.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea subterránea Circunvalación 2, de la subestación transformadora Burgos, entre los centros de transformación calle Huesca y Hermano Rafael, 15, con entrada y salida en el centro de transformación en proyecto, de 220 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV., de 150 mm.² de sección.

— Centro de transformación en edificio de otros usos, planta baja, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, con conductor RV 0,6/1 kV. de 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de la U.A. 30.01 «Centro San Isidro» en Burgos.

Aprobar el Proyecto de Ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en

su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 11 de marzo de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200502036/2324. – 272,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expt.: AT/26.764 en el término municipal de Burgos.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, solicitó con fecha 30 de diciembre de 2004 Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 1-02-05, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, y se le reitera con fecha 25/2/05.

Fundamentos de derecho. —

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea industrial 1, de la subestación transformadora Gamonal, entre el apoyo 169 y el centro de transformación aparcamiento camiones 1, con entrada y salida en el centro de seccionamiento y transformación proyectado, de 730 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV., de 150 mm.² de sección, en Villafra (Burgos).

Aprobar el Proyecto de Ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 11 de marzo de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200502038/2325. – 272,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expt.: AT/26.637 en el término municipal de Burgos.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, con fecha 22 de abril de 2004 solicitó Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la instalación de electrificación del área de transformación 8.16 Cellophane, en Burgos.

Con fecha 12 de julio de 2004 fue resuelta tras el preceptivo trámite de información pública, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 12 de agosto de 2004.

Posteriormente, el 15 de octubre de 2004 presenta un anexo de modificación del proyecto inicial aprobado junto con la solicitud de autorización de dicha modificación.

Con fecha 18 de noviembre de 2004 se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia las modificaciones del proyecto objeto de esta nueva autorización.

Fundamentos de derecho. —

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de

Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Modificación del proyecto presentado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, con fecha 22 de abril de 2004, consistente en: Sustitución del tramo existente de la línea subterránea a 13,2 kV., centro 4, de la subestación transformadora Burgos, desde la propia subestación hasta el apoyo número 1 (cruce del río Arlanzón), de 470 m. de longitud, actualmente con conductor DHZ1 y P3PFV de 150 mm.² de sección, por HEPRZ1 de aluminio de 240 mm.² de sección.

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Centro 4, de la subestación transformadora Burgos, entre los centros de transformación Padre Aramburu y Villamaravillas, con entrada y salida en los centros de transformación números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de proyecto de 1.445 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 240 mm.² de sección.

– Centros de transformación prefabricados, subterráneos los números 1, 3, 4 y 6 de 630 kVA. de potencia c/u.; el número 5 de 400 kVA. y el número 2 con dos transformadores de 630 kVA. c/u. y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y línea subterránea de baja tensión con conductor RV de aluminio de 240, 150 y 95 mm.² de sección (centro de transformación número 1, 4 líneas; centro de transformación número 2, 8 líneas; centro de transformación número 3, 5 líneas; centro de transformación número 4, 5 líneas; centro de transformación número 5, 3 líneas y centro de transformación número 6, 4 líneas), para electrificación del área de transformación 8.16 Cellophane en Burgos.

Aprobar el Proyecto de Ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 9 de marzo de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200502040/2326.– 320,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.820.

Características:

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea margen izquierda de la subestación transformadora Burgos, entre los centros de transformación La Parra y Calera, 4, con entrada y salida en el centro de transformación del Hotel Fernán González, de 138 m. de longitud, conductor HEPRZ1, de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección, para alimentación al centro de transformación del Hotel Fernán González de Burgos.

Presupuesto: 2.803;60 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 17 de marzo de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200502238/2327.– 88,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de marzo de 2005 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases y la convocatoria correspondiente a la contratación de personal de apoyo para facilitar la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social para el año 2005, por un presupuesto total de 36.000 euros.

Por consiguiente, se somete dicho acuerdo a información pública, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta el 30 de abril de 2005. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas bases en la Concejalía de Juventud, situada en la Plaza Mayor, sin número, de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Burgos, a 28 de marzo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200502319/2329.– 68,00

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de marzo de 2005 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases y la convocatoria municipal de subvenciones de autoempleo para el ejercicio de 2005, por un presupuesto total de 55.000 euros.

Por consiguiente, se somete dicho acuerdo a información pública, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas bases en la Concejalía de Juventud, situada en la Plaza Mayor, sin número, de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Burgos, a 28 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200502323/2330.— 68,00

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de marzo de 2005 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases y la convocatoria municipal correspondiente a las ayudas para la contratación de personal de apoyo para facilitar la integración laboral de personas con discapacidad para el año 2005, por un presupuesto total de 60.000 euros.

Por consiguiente, se somete dicho acuerdo a información pública, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta el 30 de abril de 2005. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas bases en la Concejalía de Juventud, situada en la Plaza Mayor, sin número, de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Burgos, a 28 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200502320/2332.— 68,00

Concejalía de la Mujer

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, aprobó la Convocatoria Municipal de Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Promoción de la Mujer correspondientes al ejercicio 2005, por un importe total de 30.060,02 euros.

Cuanto estén interesados en referida convocatoria pueden solicitar las subvenciones a que hacen referencia sus bases, a través del Registro General del Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el que, asimismo, los que estén interesados podrán examinar el expediente tramitado al efecto que se encuentra depositado en la nueva sede de la Concejalía de la Mujer, calle Cabestreros, 2C, así como formular cuantas alegaciones estimen oportunas en relación con las bases de la convocatoria.

Burgos, 28 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200502318/2331.— 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. — *Objeto*: Enajenación de aprovechamientos forestales en el monte número 603 denominado «El Monte».

2. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

3. — *Precio base de licitación*: 132.193,92 euros, IVA incluido.

4. — *Duración del contrato*: 1 año.

5. — *Garantía provisional*: 2.643 euros.

6. — *Información y obtención de pliegos*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio. Tfno: 947 349 110 ó 947 349 128.

7. — *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. — *Gastos*: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario, hasta un importe máximo de 100 euros.

Miranda de Ebro, a 23 de marzo de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200502324/2333.— 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio de exposición de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en el recinto ferial del Ayuntamiento de Aranda de Duero, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el pasado 15 de marzo de 2005.

Asimismo este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 1, de esta localidad, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Aranda de Duero, a 23 de marzo de 2005. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200502330/2334.— 68,00

Junta Vecinal de Las Vesgas de Bureba

Por acuerdo de esta Junta Vecinal tomado en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2005, se ha aprobado el proyecto para la realización de la obra de «Abastecimiento de agua en Las Vesgas de Bureba», obra incluida en el F.C.L. de 2004, con el número 112/0, redactado por el Ingeniero Técnico don J. Javier Sarraide Fernández, con un presupuesto de ejecución material de 30.000,00 euros.

Dicho acuerdo se somete a información pública por un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinar dicho proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Las Vesgas de Bureba, a 28 de marzo de 2005. — La Alcaldesa Pedánea, M.^a Begoña Fernández Gómez.

200502342/2338.— 68,00

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18/03/05, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Pavimentación de calles en Torresandino», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial con el número 78/0/05, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 126.000,00 euros y que ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, se expone al público por término de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 21 de marzo de 2005. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200502341/2337.— 68,00

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto correspondientes al ejercicio de 2004 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 de la L.R.H.L., quedan expuestas al público junto con sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

En Torresandino, a 21 de marzo de 2005. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200502349/2340.— 68,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Anuncio de licitación

Entidad adjudicataria: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, con domicilio en Plaza Rodríguez de Valcarcel, 1, de la localidad de Sedano (Burgos).

Objeto del contrato: La ejecución de las obras denominadas «Centro de Interpretación de la Naturaleza en Sedano», con arreglo al proyecto redactado por Ingeniería Dislanak, S.L. Plazo de ejecución de siete meses, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 494.045,28 euros, que podrá ser mejorado a la baja, I.V.A. incluido.

Garantías: Provisional 9.880,91 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Obtención de la documentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Requisitos de los contratistas: Ver pliego de condiciones.

Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado en la Secretaría Municipal, hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado desde el día siguiente hábil al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las ofertas se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de las ofertas: A las 17 horas del día siguiente al en que finalice la presentación de las ofertas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Gastos: Los gastos de anuncios correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Sedano, a 17 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502351/2341.— 108,00

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

De acuerdo con lo que se determina en el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981 de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de dar cuenta a la Excmo. Diputación Provincial para la enajenación de los siguientes bienes patrimonia-

les, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Vivienda unifamiliar de dos alturas en la calle Alta de Revilla Vallejera, con las siguientes superficies.

	Superficie construida	Superficie útil
Planta Baja	65,35 m. ²	44,36 m. ²
Planta Primera	82,00 m. ²	52,56 m. ²
Cochera	19,30 m. ²	12,96 m. ²

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.9 de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser consultado y plantear las alegaciones pertinentes.

Revilla Vallejera, a 17 de febrero de 2005. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200502356/2342.— 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, ha acordado aprobar el proyecto para pavimentación de la Plaza del Chorro y calles adyacentes de Quintanilla del Coco, por importe de cuarenta y un mil euros (41.000,00 euros), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Emilio García Albiñana.

Se abre información, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallen interesados puedan examinar dicho proyecto en el Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla del Coco, a 28 de marzo de 2005. — El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

200502338/2335.— 68,00

Junta Vecinal de Castresana

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto BU-10.203, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existentes en la Jurisdicción de Castresana, coto BU-10.203, todo ello con unas 1.118 Has.

Duración del contrato: Será de cinco años o 5 temporadas de caza (prorrogables), comenzando con la temporada 2005-2006 y terminando en la temporada 2009-2010, el 31 de marzo de 2010.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de 7.300,00 euros, por cada campaña cinegética.

Forma de pago: A la firma del contrato se pagará la 1.^a anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y los gastos y las siguientes anualidades antes del día 1 de junio de cada año.

Garantía provisional: Como garantía provisional para optar a la subasta será de 200,00 euros.

Garantía definitiva: Será del 6% del precio de adjudicación de los cinco años.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se pre-

sentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, calle El Cañon, sin número, 09511 Lastras de Teza (Burgos), durante las horas de oficina, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 2005, a las 13.00 horas en estas mismas dependencias.

A la proposición se acompañaran los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del D.N.I.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 19 de mayo a la misma hora.

Castresana de Losa, a 21 de marzo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Carlos Javier Muga Orive.

200502205/2343.— 96,00

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 29 de marzo de 2005 el proyecto de la obra «Pavimentación parcial en Peral de Arlanza», redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente, con un importe de ejecución por contrata de 55.000,00 euros, se expone al público por plazo de quince días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Peral de Arlanza, a 29 de marzo de 2005. — El Alcalde, Fernando Barcenilla Tamayo.

200502376/2380.— 68,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobación de proyecto

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 18 de marzo de 2005 el proyecto de obras de «Abastecimiento de agua en calle Real 2.ª fase», de Baños de Valdearados, redactado por el Arquitecto Técnico don Mariano Izcara Domingo, y con un presupuesto de 80.000 euros, se expone al público durante veinte días a efectos de reclamaciones.

Baños de Valdearados, a 28 de marzo de 2005. — El Alcalde en funciones, Santiago del Río Palacios.

200502377/2381.— 68,00

Aprobación de proyecto

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 18 de marzo de 2005 el proyecto de obras de abastecimiento en calle Real 1.ª fase y saneamiento entre fin de calle Carrera, número 28 y Carretera de Aranda a Caleruega, en Baños de Valdearados, redactado por el Arquitecto Técnico don Mariano Izcara Domingo, y con un presupuesto de 70.000 euros, se expone al público durante veinte días a efectos de reclamaciones.

Baños de Valdearados, 28 de marzo de 2005. — El Alcalde en funciones, Santiago del Río Palacios.

200502348/2339.— 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que el padrón general de contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2005, aprobado por resolución de esta Alcaldía, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, del 1 de abril al 3 de mayo de 2005, al objeto de que pueda ser consultado por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se hace saber que durante el periodo comprendido entre el día 1 abril y el 1 de junio de 2005, ambos inclusive, esta-

rán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos del impuesto anteriormente aludido, correspondientes al ejercicio de 2005.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo necesariamente a través de las diferentes Cajas de Ahorros y Entidades Financieras. Dentro de plazo señalado de cobranza se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo pertinente.

En todo caso para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, en las oficinas municipales se les facilitarán los datos de referencia de recibo e importe para que puedan hacerlo efectivo mediante ingreso en las Cajas de Ahorro en las que el Ayuntamiento dispone de cuentas.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo de recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la vigente Ley General Tributaria.

Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la citada Ley para las deudas apremiadas y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurran las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla del Agua, a 28 de marzo de 2005. — El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200502378/2382.— 90,00

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Aprobado en sesión ordinaria de 20 de marzo de 2005, por el Pleno de este Ayuntamiento, el Proyecto de Rehabilitación Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don J. Raúl del Amo Arroyo, por importe de veintisiete mil novecientos veintinueve euros con sesenta y tres céntimos (27.929,63 euros), se expone al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de poder ser examinado, y se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

Aprobado en sesión ordinaria de 20 de marzo de 2005, por el Pleno de este Ayuntamiento, el Proyecto de Rehabilitación Torre del Reloj, redactado por el Arquitecto don J. Raúl del Amo Arroyo, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), se expone al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de poder ser examinado, y se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

En Monasterio de la Sierra, a 28 de marzo de 2005. — El Alcalde, Jesús María Esteban.

200502387/2383.— 68,00

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2005, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Urbanización de la calle Eras 2.ª fase», redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto total de 38.000,00 euros, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados consultar esta documentación en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Fuentemolinos, a 21 de marzo de 2005. — El Alcalde, César de la Fuente Camarero.

200502397/2384.— 68,00